	<b>INSTITUCION EDUCATIVA COLEGIO DE SAN SIMON</b> <b>IBAGUÉ - TOLIMA</b> <i>Resolución Número 900 de Diciembre 15 de 2.005</i> <i>Nit. 890.700.684-0</i>	F-120-11-7 Gestión Documental
	PAGADURIA	
	VERIFICACIÓN DE PROPUESTAS	Página 1 de 4


### INVITACIÓN PÚBLICA CONVOCATORIA No. 028-2018

#### COMPRAVENTA DE ELEMENTOS Y UTILES DE PAPELERIA PARA LA INSTITUCION EDUCATIVA COLEGIO DE SAN SIMON 2018

En el municipio de Ibagué a los veintiséis (26) días del mes de octubre de dos mil dieciocho (2018), siendo las 02:15 h, el Comité Evaluador designado por la rectoría de la institución, procede a realizar la verificación de las propuestas, así:

#### INTEGRANTES COMITÉ EVALUADOR

<b>Miembros del comité Evaluador</b>	Nombre del funcionario:	<b>LUIS RICARDO CORTES MONTAÑA</b>
	Identificación del funcionario:	79.257.032
	Cargo:	Contratista
	Dependencia:	Rectoría
	Nombre del funcionario:	<b>MARTHA ALEJANDRA SÁNCHEZ S</b>
	Identificación del funcionario:	1.110.505.042
	Cargo:	Contratista
	Dependencia:	Rectoría
	Nombre del funcionario:	<b>ALBERTO REINA DIAZ</b>
	Identificación del funcionario:	14.268.555
	Cargo:	<b>Auxiliar administrativo con funciones de almacenista</b>
	Dependencia:	Almacén


	<b>INSTITUCION EDUCATIVA COLEGIO DE SAN SIMON</b> <b>IBAGUÉ - TOLIMA</b> <i>Resolución Número 900 de Diciembre 15 de 2.005</i> <i>Nit. 890.700.684-0</i>	F-120-11-7 Gestión Documental
	<b>PAGADURIA</b>	
	<b>VERIFICACIÓN DE PROPUESTAS</b>	Página 2 de 4

### Propuesta Única


Radicada el día 24 de octubre de 2018, a las 3:05 pm, por: DIANA CAROLINA GODOY SERNA, identificado con cedula de ciudadanía N° 65.786.726 mediante apoderado CARLOS ALBERTO GODOY LOZANO, Cuyo valor de propuesta es: CATORCE MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL PESOS (\$14.869.000)

PROCEDE LA VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS HABILITANTES DE LA PROPUESTA

DOCUMENTO	P/NATURAL	P/JURÍDICA	OBSERVACIONES
Propuesta Económica suscrita por el proponente.	SC		FOLIO 01-02
Carta de Presentacion de la propuesta con la respectiva descripcion del servicio a contratar.	SC		FOLIOS 03
Fotocopia cedula de ciudadanía si es persona natural, si el proponente es persona jurídica la del Representante Legal.	SC		Folio 04
Fotocopia de la Libreta Militar (Masculino menor 50 años), si es persona natural, si es persona jurídica el del representante legal.	NA		Femenino
Certificado vigente de Registro Único Tributario (RUT) expedido por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN. (la actividad económica debe estar relacionada con el objeto a contratar)	SC		FOLIO 08
Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio o por la entidad Competente, con fecha de expedición no mayor a 30 días. (Se exceptúa las actividades no clasificadas como mercantiles de acuerdo con el artículo 23 del Código de Comercio), la actividad económica debe estar relacionada con el objeto a contratar.	SUBSANABLE		FOLIOS 05-06 El proponente presenta el certificado con fecha del 03/09/2018, se recuerda que en la invitación se requirió con fecha no mayor a 30 días

	<b>INSTITUCION EDUCATIVA COLEGIO DE SAN SIMON</b> <b>IBAGUÉ - TOLIMA</b> <i>Resolución Número 900 de Diciembre 15 de 2.005</i> <i>Nit. 890.700.684-0</i>	F-120-11-7 Gestión Documental
	<b>PAGADURIA</b>	
	<b>VERIFICACIÓN DE PROPUESTAS</b>	Página 3 de 4

Certificación de aportes al Sistema de Seguridad Social y parafiscales suscrita por el Revisor Fiscal (si está obligado a tenerlo) o por el Representante Legal, con fecha de expedición mayor a 30 días. (Si la certificación es suscrita por el Revisor Fiscal debe allegarse: Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía, Tarjeta Profesional y Certificado Junta de Contadores).	<b>SUBSANABLE</b>		El proponente acerca un recibo de pago de seguridad social sin embargo no se evidencia el registro a salud, por ende se requiere de nuevo el certificado o en su defecto el certificado de afiliación a salud.
Certificado de Antecedentes Disciplinarios <b>Expedido por la Procuraduría General de la Nación.</b>	SC		FOLIO 09
Certificado de Antecedentes Fiscales <b>Expedido por la Contraloría General de la República</b>	SC		FOLIOS 10
Certificado de Antecedentes Judiciales	SC		FOLIO 11
Consulta registro nacional de medidas correctivas	SC		FOLIO 12
Formato único hoja de vida (DAFP), del Departamento Administrativo de la Función Pública,	SC		FOLIO 13-15
Carta de no encontrarse incurso de ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad que tratan los artículos 8 y 9 de la ley 80 de 1993 y demás normas correspondientes	SC		FOLIO 16
Anexar mínimo dos (02) contratos, certificación y/o acta de liquidación de contratos ejecutados cuyo objeto sea similar al de la presente convocatoria cuya sumatoria sea igual o superior al presupuesto oficial,	<b>SUBSANABLE</b>		<b>FOLIO 17-19</b> El proponente presenta comprobantes de egreso para demostrar experiencia y se solicita en la invitación el contrato o acta de liquidación

	<b>INSTITUCION EDUCATIVA COLEGIO DE SAN SIMON</b> <b>IBAGUÉ - TOLIMA</b> <i>Resolución Número 900 de Diciembre 15 de 2.005</i> <i>Nit. 890.700.684-0</i>	F-120-11-7 Gestión Documental
	<b>PAGADURIA</b>	
	<b>VERIFICACIÓN DE PROPUESTAS</b>	Página 4 de 4

			o en su defecto certificaciones
Cuenta bancaria	SC		FOLIO 20

### RECOMENDACIÓN DEL EVALUADOR

Una vez revisada la única propuesta presentada en el proceso que tiene por objeto **COMPRAVENTA DE ELEMENTOS Y UTILES DE PAPELERIA PARA LA INSTITUCION EDUCATIVA COLEGIO DE SAN SIMON 2018** este comité recomienda la adjudicación del presente proceso siempre y cuando subsane los documento requeridos en la presente evaluación en el término de un día hábil, teniendo en cuenta las normas de contratación y la circular externa N° 13 de 13 de Junio de 2014 de Colombia Compra Eficiente “La ausencia de requisitos o la falta de documentos sobre la futura contratación que no son necesarios para comparar las ofertas no son título suficiente para su rechazo, de acuerdo con el parágrafo 1 del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007. En consecuencia, las Entidades Estatales pueden solicitar a los oferentes subsanar los requisitos de la oferta que no afectan la asignación de puntaje, y los oferentes pueden subsanar tales requisitos hasta el momento de la adjudicación” en ese orden de ideas se justifica la respectiva subsanación de documentos dado que el único factor determinante en la presente convocatoria es el precio y con el deber de cumplir los principios de la contratación estatal

En caso de no subsanación por el proponente se deberá declarar desierta la presente convocatoria.

La presente evaluación se rige bajo lo estipulado en el manual de contratación que adopta igualmente las normas de contratación pública en general

No siendo otro el objeto de la presente, se suscribe a los 26 días del mes de octubre de 2018, siendo las 3:30 pm.

**LUIS RICARDO CORTES MONTAÑA**  
Contratista

**MARTHA ALEJANDRA SÁNCHEZ S**  
Contratista

**ALBERTO REINA DIAZ**  
Auxiliar administrativo con funciones de almacenista